Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº...09.../2018

LOCACIÓN DE INMUEBLES MAG N° 02/2018
"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DE LA CDA BAJO CHACO – VILLA HAYES" – PLURIANUAL.-
ID Nº 348.308

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Tres días del mes de mayo de 2.018, siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Lic. EDGAR ALBARIÑO, Lic. LOURDES CASTILLO, Lic. SERGIO AYALA** y el **Abog. ALCIDES A. BENITEZ M.** (Designación – Miembro Titular del Comité de Evaluación - Resolución Ministerial N° 243 del 16/02/17) miembros del Comité de Evaluación del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Alquiler de Inmueble Determinado para Oficina de la CDA Bajo Chaco – Villa Hayes" – Plurianual**, iniciado bajo la modalidad de **Locación de Inmueble MAG N° 02/2018" – ID N° 348.308,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 348.308, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

PLURIANUAL: Si.

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 30 de abril del año 2018, se labró Acta de Apertura de Ofertas Nº 07/2018, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado sus oferta dentro del plazo límite la siguiente firma (unipersonal): **NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO.**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO**
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que el oferente ha invocado en sus respectiva oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que la Firma (unipersonal): **NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO,** son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

En consecuencia, la Firma (unipersonal): **NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO**; ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación (PBC) por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación del **ANEXO I PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS** presentada por la firma oferente, que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la firma (unipersonal): **NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO**, no presenta errores aritméticos.

Al respecto, cabe mencionar que los precios unitarios ofertados por las firma (unipersonal): **NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO,** se halla situado dentro del rango de la estimación del costo preparada por esta Convocante, a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por la empresa supracitada, por consiguiente es considerada oferta razonable.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se seleccionan provisoriamente la oferta de la firma conforme al siguiente detalle:

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Oferente: **NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO**

Ítem	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad de meses	Costo Unitario (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
1	Alquiler de oficina para uso intitucional	30-0198-008, Finca N° 73	Calle Mariscal Lopez y Coronel Escurra, B° Centro – Villa Hayes.	24	4.200.000.-	100.800.000.-
				Precio Total (IVA incluido)		100.800.000.-

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación prosigue con el análisis de la oferta a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Capacidad Legal, Análisis de Precios, así como las Especificaciones Técnicas (descripción del inmueble)

A los efectos de dar continuidad a la evaluación se reúne nuevamente el comité a fin de verificar las documentaciones cuyos detalles constan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO
Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	Cumple
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	Cumple
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la Dirección General de los Registros Públicos	Cumple
Fotocopia Simple del Título de Propiedad del Inmueble.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	Cumple

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Información del Oferente	Cumple

Como consecuencia del análisis antes mencionado, realizado a las oferta de la Firma (unipersonal): **NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO**, resulta que la misma ha dado cumplimiento a los demás documentos exigidos en la Carta de Invitación - PBC, conforme se visualiza en el cuadro precedente.

Se ha procedido a la verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si el representante legal (firmante de la oferta y propietaria) figura o no en la base de datos, C.I. N° 2.190.188. Al respecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle forma parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan datos
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH	No se observan registros

El detalle obra en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma (unipersonal): **NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO**,, resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PByC y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA**".-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 196/2018, existe disponibilidad para el presente Ejercicio Fiscal, y considerando que el presente llamado es de carácter Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 63** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta de Invitación y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda, lo siguiente:

ADJUDICAR, conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la Firma (unipersonal): **NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO**, por un **monto total de Gs. 100.800.000 (GUARANIES CIEN MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA incluido.**

Asimismo, el monto previsto para el ejercicio fiscal 2019 quedara sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, en el día y hora supramencionado, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. ALCIDES A. BENITEZ M.
Miembro CEO-MAG

Lic. EDGAR ALBARIÑO
Miembro CEO-MAG

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro CEO-MAG

Lic. SERGIO AYALA
Miembro CEO-MAG